

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Enero veintisiete de dos mil veintidós.

REF: DESACATO TUTELA No. **1100131030272021-0031300**

Dando alcance a la petición hecha el 13 de enero de este año, téngase en cuenta por el libelista que el incidente se decidió mediante auto de enero 18 de este mismo año.

CUMPLASE
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b346201bc209693f2261f4dc80b6b184e8bf1f521abd91e6ae35d74f700d452a**

Documento generado en 27/01/2022 08:04:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>